

MENDOZA, 28 SEP 2020

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 5327/2020, en el que el Señor Secretario Académico informa al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo sobre la viabilidad de implementar el sexto llamado de mesas ordinarias, en el período comprendido entre el 5 y el 10 de octubre de 2020, en el contexto de aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 118/2020-FI, ad referéndum, se habilitó la convocatoria a las Mesas Ordinarias del sexto llamado a exámenes finales del mes de octubre de 2020, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 5 de octubre de 2020 y el sábado 10 de octubre de 2020, en un todo de acuerdo con el ANEXO II de la Resolución N° 031/2020-CD del Consejo Directivo, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la primera de las resoluciones citadas.

Que, en términos generales, rigen los considerandos de la Resolución N° 118/2020-FI.

Que, por omisión involuntaria, no se incorporó la asignatura Gestión Ambiental en el Anexo I de la Resolución N° 118/2020-FI, por lo que correspondería modificarla parcialmente.

El informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar, parcialmente, el ANEXO I de la Resolución N° 118/2020-FI, ad referéndum del Consejo Directivo, incorporando la Mesa de Examen Final de la asignatura "Gestión Ambiental", el día viernes 9 de octubre de 2020, para alumnos en condición de "Regular" y de "Libres por pérdida de Regularidad"; con período de inscripción de los alumnos en el sistema SIU GUARANÍ entre el lunes 28 de septiembre de 2020 y el viernes 2 de octubre de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 2. La presente resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 121/2020-FI _ _ _ _



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo